Río Gallegos, 10 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05737-UNPA-2006, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Daniel Edmundo ROBLES para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburiferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato;

Que a fojas 24/25 de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), por la Certificación Repsol YPF;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

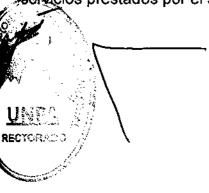
<u>Articulo 1º.-</u> APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Daniel Edmundo ROBLES (D.N.I.Nº 4.917.350), para la realización de tareas de certificación de reservas y recursos hidrocarburiferos conforme a las pautas establecidas en el respectivo contrato, el que percibirá la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) por la Certificación Repsol Y.P.F, de acuerdo al contrato obrante a fojas 24/25 de las presentes actuaciones-

<u>Artículo 2º.-</u> EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2.- Personal Temporario-Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p...... \$ 16.000,00

Del Presupuesto 2006.-

<u>Artículo 3º.-</u> ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-





Artículo 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marçelo MILJAK

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbai BILLONI RECTOR

RESOLUCION

<u>№ 635</u>

<u> 2006.-</u>